

Poder Legislativo del Estado de Jalisco**Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-14000-19-1742-2019

1742-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del estado de Jalisco cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2018, generó el Balance Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, y publicados trimestralmente de manera acumulada en el portal de transparencia de la página oficial de internet con la desagregación de la información financiera entre el inicio y el final del periodo y de forma anual en la Cuenta Pública 2018, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario
Al 31 de diciembre de 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	728,543.7
Egresos Presupuestarios (B)	684,611.5
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	43,932.2

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 “Balance Presupuestario-LDF”.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles
Al 31 de diciembre de 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	728,543.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	684,611.5
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	43,932.2

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario-LDF".

Se detectaron deficiencias en el requisitado del formato 4 "Balance Presupuestario-LDF" del segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018.

El Órgano Interno de Control del Congreso del estado de Jalisco, a través de la Jefatura de Investigación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/JI/INV/001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Congreso del estado de Jalisco no incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los 5 años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Órgano Interno de Control del Congreso del estado de Jalisco, a través de la Jefatura de Investigación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/JI/INV/002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Congreso del estado de Jalisco no incluyó los resultados de ingresos y de egresos de sus finanzas públicas en el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

El Órgano Interno de Control del Congreso del estado de Jalisco, a través de la Jefatura de Investigación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/JI/INV/003/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el Congreso del estado de Jalisco no realizó el estudio actuarial de pensiones de los trabajadores del Congreso, debido a que la obligación le corresponde al Instituto de Pensiones del estado de Jalisco, de acuerdo con la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

5. El Congreso del estado de Jalisco proporcionó la variable para la determinación del monto máximo aprobado para el capítulo de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018 por 730,912.2 miles de pesos, por lo que se constató que la asignación global de Servicios Personales se encuentra dentro del rango señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo, el Presupuesto de Egresos no incluyó el desglose de todas las remuneraciones extraordinarias de los servidores públicos, ni las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

Cálculo de Servicios Personales

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por debajo del límite de acuerdo a la LDFEFM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFEFM	INPC	% Total			
Congreso del estado de Jalisco	710,421.2	2.5%	6.4	8.9%	773,648.7	730,912.2	42,736.5

FUENTE: Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2017 y 2018.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017

El Órgano Interno de Control del Congreso del estado de Jalisco, a través de la Jefatura de Investigación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/JI/INV/004/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se constató que el Congreso del estado de Jalisco asignó para el ejercicio fiscal 2018, en el rubro de servicios personales, un monto de 730,912.2 miles pesos, monto que en el transcurso del año no se modificó.

7. El Congreso del estado de Jalisco no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Congreso del estado de Jalisco cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental de desarrollo propio denominado "CalipsoCo", el cual no genera información Contable,

Presupuestaria y Programática alineada a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; además, no permite efectuar el registro presupuestal anterior al registro contable, por lo que dicha afectación se realiza de manera manual en cada una de las pólizas capturadas.

El Órgano Interno de Control del Congreso del estado de Jalisco, a través de la Jefatura de Investigación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/JI/INV/005/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la verificación física al Sistema de Contabilidad Gubernamental “CalipsoCo”, se constató que los registros de las transacciones del Congreso del estado no cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática, ni coincide con lo reportado y publicado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

El Órgano Interno de Control del Congreso del estado de Jalisco, a través de la Jefatura de Investigación, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/JI/INV/006/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. El Congreso del estado de Jalisco no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

11. Con la compulsas realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Jalisco, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

Sistema de Alertas

12. El Congreso del estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2018, no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Congreso del estado de Jalisco no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que no contrató, durante el ejercicio fiscal 2018, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

14. El Congreso del estado de Jalisco no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018

15. Se constató que el Congreso del estado de Jalisco no autorizó a la Entidad Federativa la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contemplados en el Presupuesto de Egresos del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2018.

16. El Congreso del estado de Jalisco no recibió las notificaciones por parte del Gobierno del estado relativas a 21 operaciones de refinanciamiento o reestructuración de la deuda estatal, realizada durante el ejercicio fiscal 2018, conforme a lo que establece la normativa.

El ente público, a través de la Secretaría General del Congreso del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la solicitud para que la Secretaría de la Hacienda Pública, o su área correspondiente, notifique al Congreso del estado de Jalisco respecto de la reestructuración o refinanciamiento de su deuda pública, dentro del plazo que establece la normativa, con lo que se solventa lo observado.

17. El Congreso del estado de Jalisco recibió las iniciativas de la Ley de Ingresos del Estado y del Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2018, con un balance presupuestario sostenible, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevadas a cabo por el Congreso del estado de Jalisco; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en virtud de que el Formato 4 “Balance Presupuestario-LDF”, presentó deficiencias en su llenado en el segundo, tercero y cuarto

trimestre; no incluyó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos, así como los Resultados de Ingresos y de Egresos en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Jalisco, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; no incluyó el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Jalisco; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinó el incumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, ya que el Congreso del estado de Jalisco cuenta con un sistema denominado “CalipsoCo”, el cual no cuenta con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática ni coincide con lo reportado y publicado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Jalisco, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Congreso del estado de Jalisco cumplió, razonablemente, con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

No. de Expediente. OIC/JI/INV/001/2020
NÚMERO
No. de Oficio. OIC/JI/001/2020
DEPENDENCIA
Asunto: Informar inicio de investigación

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C3"
PRESENTE

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y, en relación a su oficio **DARFT "C.3"/151/2019**, mismo que fue remitido a esta **Jefatura de Investigación** el día **13 trece de enero de 2020 dos mil veinte** en el cual señala la presunta comisión de actos que pudieran configurarse como una falta administrativa por parte de uno o varios servidores públicos del Congreso del Estado de Jalisco.

Hago de su conocimiento que en relación al **"Resultado No. 1"** del oficio mencionado, se ha emitido el acuerdo de radicación de fecha **13 trece de enero de 2020 dos mil veinte** con el cual se dio inicio a la investigación correspondiente a los hechos señalados, misma que consta en los registros de esta autoridad investigadora con el número de expediente **OIC/JI/INV/001/2020.**

Sin otro asunto que tratar por el momento, me despido reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco; 14 de enero de 2020

MAESTRO GIOVANNI DAVID MALDONADO CAMACHO
JEFE DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría a los Recursos Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
c.c.p. Archivo.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

No. de Expediente: OIC/JI/INV/002/2020

No. de Oficio: OIC/JI/002/2020

DEPENDENCIA

Asunto: Informar inicio de investigación

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C3"
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y, en relación a su oficio **DARFT "C.3"/151/2019**, mismo que fue remitido a esta **Jefatura de Investigación** el día **13 trece de enero de 2020 dos mil veinte** en el cual señala la presunta comisión de actos que pudieran configurarse como una falta administrativa por parte de uno o varios servidores públicos del Congreso del Estado de Jalisco.

Hago de su conocimiento que en relación al "**Resultado No. 2**" del oficio mencionado, se ha emitido el acuerdo de radicación de fecha **13 trece de enero de 2020 dos mil veinte** con el cual se dio inicio a la investigación correspondiente a los hechos señalados, misma que consta en los registros de esta autoridad investigadora con el número de expediente **OIC/JI/INV/002/2020.**

Sin otro asunto que tratar por el momento, me despido reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; 14 de enero de 2020

MAESTRO GIOVANNI DAVID MALDONADO CAMACHO
JEFE DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría a los Recursos Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
c.c.p. Archivo.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

No. de Expediente. OIC/JI/INV/003/2020

NÚMERO

No. de Oficio. OIC/JI/003/2020

DEPENDENCIA

Asunto: Informar inicio de investigación

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C3"
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y, en relación a su oficio DARFT "C.3"/151/2019, mismo que fue remitido a esta Jefatura de Investigación el día **13 trece de enero de 2020 dos mil veinte** en el cual señala la presunta comisión de actos que pudieran configurarse como una falta administrativa por parte de uno o varios servidores públicos del Congreso del Estado de Jalisco.

Hago de su conocimiento que en relación al "**Resultado No. 3**" del oficio mencionado, se ha emitido el acuerdo de radicación de fecha **13 trece de enero de 2020 dos mil veinte** con el cual se dio inicio a la investigación correspondiente a los hechos señalados, misma que consta en los registros de esta autoridad investigadora con el número de expediente **OIC/JI/INV/003/2020**.

Sin otro asunto que tratar por el momento, me despido reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; 14 de enero de 2020

MAESTRO GIOVANNI DAVID MALDONADO CAMACHO
JEFE DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría a los Recursos Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
c.c.p. Archivo.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

No. de Expediente. OIC/JI/INV/004/2020

No. de Oficio. OIC/JI/004/2020

DEPENDENCIA
Asunto: Informar inicio de investigación

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C3"
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y, en relación a su oficio DARFT "C.3"/151/2019, mismo que fue remitido a esta **Jefatura de Investigación** el día **13 trece de enero de 2020 dos mil veinte** en el cual señala la presunta comisión de actos que pudieran configurarse como una falta administrativa por parte de uno o varios servidores públicos del Congreso del Estado de Jalisco.

Hago de su conocimiento que en relación al "**Resultado No. 5**" del oficio mencionado, se ha emitido el acuerdo de radicación de fecha **13 trece de enero de 2020 dos mil veinte** con el cual se dio inicio a la investigación correspondiente a los hechos señalados, misma que consta en los registros de esta autoridad investigadora con el número de expediente **OIC/JI/INV/004/2020.**

Sin otro asunto que tratar por el momento, me despido reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; 14 de enero de 2020

MAESTRO GIOVANNI DAVID MALDONADO CAMACHO
JEFE DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría a los Recursos Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
c.c.p. Archivo.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

No. de Expediente: OIC/JI/INV/005/2020

No. de Oficio: OIC/JI/005/2020

Asunto: Informar inicio de investigación

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C3"
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y, en relación a su oficio DARFT "C.3"/151/2019, mismo que fue remitido a esta **Jefatura de Investigación** el día **13 trece de enero de 2020 dos mil veinte** en el cual señala la presunta comisión de actos que pudieran configurarse como una falta administrativa por parte de uno o varios servidores públicos del Congreso del Estado de Jalisco.

Hago de su conocimiento que en relación al "**Resultado No. 8**" del oficio mencionado, se ha emitido el acuerdo de radicación de fecha **13 trece de enero de 2020 dos mil veinte** con el cual se dio injicio a la investigación correspondiente a los hechos señalados, misma que consta en los registros de esta autoridad investigadora con el número de expediente **OIC/JI/INV/005/2020**.

Sin otro asunto que tratar por el momento, me despido reiterándome a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco; 14 de enero de 2020

MAESTRO GIOVANNI DAVID MALDONADO CAMACHO
JEFE DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

c.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría a los Recursos Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
c.p. Archivo.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

No. de Expediente: OIC/JI/INV/006/2020

No. de Oficio: OIC/JI/006/2020

DEPENDENCIA
Asunto: Informar inicio de investigación

MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C3"
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y, en relación a su oficio DARFT "C.3"/151/2019, mismo que fue remitido a esta Jefatura de Investigación el día 13 trece de enero de 2020 dos mil veinte en el cual señala la presunta comisión de actos que pudieran configurarse como una falta administrativa por parte de uno o varios servidores públicos del Congreso del Estado de Jalisco.

Hago de su conocimiento que en relación al "Resultado No. 9" del oficio mencionado, se ha emitido el acuerdo de radicación de fecha 13 trece de enero de 2020 dos mil veinte con el cual se dio inicio a la investigación correspondiente a los hechos señalados, misma que consta en los registros de esta autoridad investigadora con el número de expediente OIC/JI/INV/006/2020..

Sin otro asunto que tratar por el momento, me despido reiterándome a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; 14 de enero de 2020

MAESTRO GIOVANNI DAVID MALDONADO CAMACHO
JEFE DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

c.c.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría a los Recursos Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
c.c.p. Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

Secretaría General del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.